

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día jueves 20 de enero del año 2022, constituidos en la Sala de Juntas del Primer Nivel del Edificio de Diputados del Honorable Congreso del Estado, las Diputadas y Diputado, Yesenia Nolasco Ramírez, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Ysabel Martina Herrera Molina, y Freddy Gil Pineda Gopar integrantes y Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, previa convocatoria de fecha 19 del mes y año en curso, por lo que reunidos los antes citados, se somete a su consideración el siguiente orden del día: Primero: Lista de asistencia y declaración del quórum. Segundo: Lectura y aprobación del orden del día. Tercero: Apertura de la sesión de trabajo. Cuarto: Análisis de expedientes y proyección de dictámenes correspondientes. Quinto: Asuntos generales. Sexto: Clausura de la sesión. Pasándose al desahogo del **Primer Punto**: Lista de asistencia y declaración de quórum, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Freddy Gil Pineda Gopar, pide a la Secretaría Técnica proceda al pase de lista Dip. Freddy Gil Pineda Gopar, Dip. Yesenia Nolasco Ramírez, Dip. Tania Caballero Navarro, Dip. Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Dip. Ysabel Martina Herrera Molina. Existe quórum Presidente. Se pasa al siguiente punto. **Segundo Punto** del orden del día: En seguida se pone a consideración de la Comisión el orden del día el Presidente del Comisión Freddy Gil Pineda Gopar, solicita a la Secretaría Técnica de lectura al Orden del Día con el que se acaba de dar de cuenta, una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas y diputado si se aprueba el Orden del Día, en virtud de que todos manifiestan su aprobación se procede al desahogo del siguiente punto. **Tercer Punto** del orden del día: Apertura de la sesión de trabajo; Siendo las 09:00 horas el día 20 de enero del año en curso, se declara formalmente iniciada esta sesión de la Comisión Permanente de Hacienda, por lo que todos los acuerdos aquí tomados tendrán validez. A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día; **Cuarto Punto** del orden del día Análisis del expediente y proyección del dictamen correspondiente. La Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Hacienda, da cuenta con los 66 expedientes de los números 18, 28, 30, 42, 47, 64, 92, 98, 106, 115, 122, 126, 130, 136, 145, 147, 156, 162, 168, 172, 176, 184, 196, 238, 242, 261, 266, 271, 275, 277, 283, 298, 308, 312, 314, 323, 326, 329, 338, 341, 355, 369, 375, 385, 405, 408, 414, 454, 464, 505, 546, 1891, 376, 228, 306, 325, 381, 406, 451, 452, 495, 1885, 220, 398, 96 y 506. Correspondientes a diversas Leyes de Ingresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2022 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda, perteneciente a esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca, por lo que después de un amplio estudio y análisis del expediente citado, las Diputadas y el Diputado que integran esta Comisión en forma unánime emiten

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

el siguiente **Decreto: Único.-** La Comisión Permanente de Hacienda, conforme a los artículos 59 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realizó el estudio y análisis del expediente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, presentada por dicho municipio del Estado de Oaxaca, reúne los requisitos que la Ley en la materia exige, tener concordancia en sus rubros con base en los objetivos, anuales estrategias y metas que están indicadas por la Ley General de contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, cuyos parámetros de las cuotas por cada derecho y servicio son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica. Por lo anterior esta Comisión de Hacienda por unanimidad aprueba el dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente a la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, con números de los expedientes 18, 28, 30, 42, 47, 64, 92, 98, 106, 115, 122, 126, 130, 136, 145, 147, 156, 162, 168, 172, 176, 184, 196, 238, 242, 261, 266, 271, 275, 277, 283, 298, 308, 312, 314, 323, 326, 329, 338, 341, 355, 369, 375, 385, 405, 408, 414, 454, 464, 505, 546 y 1891 de los Municipios de San Andrés Teotilalpam, Distrito de Cuicatlán; Asunción Ixtaltepec, Distrito de Juchitán; San Antonio Acutla, Distrito de Teposcolula; Santiago Yucuyachi, Distrito de Silacayoapam; Santa Cruz Zenzontepec, Distrito de Sola de Vega; Santiago Texcalcingo, Distrito de Teotitlán; Teococuilco de Marcos Pérez, Distrito de Ixtlán de Juárez; San Pablo Macuiltianguis, Distrito de Ixtlán de Juárez; Ánimas Trujano, Distrito del Centro, Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Magdalena Mixtepec, Distrito de Zimatlán; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Distrito de Cuicatlán; Yaxe, Distrito de Ocotlán; Santa María Yalina, Distrito de Villa Alta; San Pedro Jocotipac, Distrito de Cuicatlán; Constanza del Rosario, Distrito de Putla; Chahuities, Distrito de Juchitán; san Mateo Tlapiltepec, Distrito de Coixtlahuaca; Santo Domingo Tomaltepec, Distrito del Centro; San Juan Quiotepec, Distrito de Ixtlán de Juárez; San Antonino el Alto, Distrito de Zimatlán; San Andrés Dinicuiti, distrito de Huajuapam; San Luis Amatlán, Distrito de Miahuatlán; Santa Cruz Tacahua, Distrito de tlaxiaco; Santo Domingo Zanatepec, Distrito de Tlaxiaco; Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco; Santiago Ayuquililla, Distrito de Huajuapam; Santa María Comotlán, Distrito de Huajuapam; Santa Inés Yatzeche, Distrito de Zimatlán; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Distrito de Coixtlahuaca, Santiago del Río, Distrito de Silacayoapam; San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla; San Juan Bautista Suchitepec, Distrito de Huajuapam; Santo Domingo Albarradas, Distrito de Tlacolula;

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Magdalena Jaltepec, Distrito de Nochixtlán; Mixistlán de Reforma, Distrito Mixe, San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Santiago Ixtayutla, Distrito de Jamiltepec; Santa Ana del Valle, Distrito de Tlacolula; Santa María Totolapilla, Distrito de Tehuantepec; Santiago Nejapilla, Distrito de Teposcolula; San Mateo Sandihui, Distrito de Nochixtlán, San Martín Zacatepec, Distrito de Huajuapam; San Pedro Topiltepec, Distrito de Teposcolula; Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla; San Lucas Comatlán, Distrito Mixe; Natividad, Distrito de Ixtlán de Juárez; Magdalena Ocotlán, Distrito de Ocotlán, San Pedro Mártir, Distrito de Ocotlán; Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam; San Sebastián Coatlán, Distrito de Miahuatlán y San Francisco Sola, Distrito de Sola Vega; 376 del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Distrito del Centro, Oaxaca; 228, 306, 325, 381, 406, 451, 452, 495 y 1885, de los municipios de Santo Domingo Ingenio, Distrito de Juchitán; Teotitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Santo Domingo de Morelos, Distrito de Pochutla; Asunción Ocotlán, Distrito de Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula; Magdalena Tlacotepec, Distrito de Tehuantepec; San Andrés Zautla, Distrito de ETLA; Santo Domingo Petapa, Distrito de Juchitán y Pluma Hidalgo, Distrito de Pochutla; 220 y 398; Magdalena Tequisistlán, Distrito de Tehuantepec y Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro; 96 de Municipio de San Pablo Huitzo, Distrito de ETLA; 506 correspondiente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila. Con la aprobación de 4 de 5 Diputados respecto al expediente 506. El Dip. Freddy Gil Pineda Gopar presidente de la Comisión Permanente de Hacienda realizó su voto en contra, en virtud que el proyecto de la Ley presentada considerables altas y en algunos casos del más del 1000% mismas que no son ajustadas a la inflación. Sin embargo, lo deja a consideración de los integrantes de la comisión. Ya que lacera a los contribuyentes de manera directa. Por lo que respecta a los dictámenes 13, 14, 15, y 16 es procedente remitir los dictámenes antes mencionados y con el expediente 506 San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila; acto seguido en el uso de la palabra, la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, manifiesta que la ley de ingresos presentada por San Pedro Mixtepec, nos es la única ley que ha tenido observaciones, declarando que se ha analizado en las mesas de trabajo con el municipio y se le pidió que para su aprobación, se realicen las correcciones en los montos para no afectar a sus gobernados, en el caso de esta Ley de Ingresos de San Pedro Mixtepec ya se realizaron las adecuaciones pertinentes, por lo que manifestó que su voto es a favor de aprobar positivamente dicha Ley; En este acto, la Diputada Tania Caballero Navarro solicita la palabra y en uso de la voz manifiesta que la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, del Municipio de San Pedro Mixtepec que se encuentra en análisis en esta sesión de comisión es resultado de varias mesas de

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right margin]

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

trabajo en las que estuvieron presentes los técnicos de los integrantes de esta comisión quienes luego de la revisión al proyecto de la Ley que presentó la autoridad municipal se le realizaron observaciones y se le solicitaron los ajustes correspondientes en diversos artículos, tasas y tarifas ya que estas estaban elevadas y fuera del margen, afectando con ello la economía de las familias, sin embargo es importante aclarar que siendo respetuosos de la autonomía municipal del Ayuntamiento y que son ellos los responsables de efectuar los cobros a su ciudadanía por ende analizar y proponer de manera conjunta con el cabildo valorando el impacto económico y social en la comunidad su Ley de Ingresos y considerando que fueron atendidas la mayoría de las observaciones hechas por los técnicos de la comisión, se acordó emitir el dictamen correspondiente; La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez solicita el uso de la voz en donde manifiesta que el voto a favor para la aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Mixtepec, es el resultado de diferentes mesas de trabajo con la autoridad municipal y su cabildo realizando las observaciones señaladas en el margen de las facultades de la autoridad municipal y del poder legislativo. Se acuerda que la secretaria Dip. Yesenia Nolasco Ramírez en conjunto con las Diputadas Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Tania Caballero Navarro remitan al área correspondiente dicho dictamen, para que el Pleno Legislativo realice su aprobación correspondiente. Se pasa al **Quinto Punto** del Orden del Día Asuntos Generales: en virtud de que ningún ciudadano Diputado o ciudadana Diputada hace uso de la voz, se da cuenta con el último punto del orden del día Clausura de la Sesión; En uso de la voz, el Presidente de esta Comisión pide a los asistentes ponerse de pie y declara clausurada esta Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda, siendo las 19:00 horas del día de su inicio. Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente Acta, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron. **CONSTE.** -----

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA


DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA


DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ


DIP. TANIA CABALLERO
NAVARRO


DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES


DIP. YSABEL MARTINA
HERRERA MOLINA

UNICA: Las presentes firmas corresponde al Acta de la Sesión de Trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda de la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca, de fecha 20 de enero de 2022, celebrado en la Sala de Juntas del primer Nivel, del Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.